

EL C. ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MARQUEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4 FRACCIÓN II, 12, 13, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, Y DERIVADO DE LO APROBADO **EN VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**; A LOS SECTORES PRIVADO, SOCIAL Y ACADÉMICO, SE LES INVITA A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA LA INTEGRACIÓN DEL **COMITÉ CIUDADANO, PARA EL HERMANAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE CELAYA**, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES:

PRIMERA. - LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EMITE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA; A FIN DE QUE SE INTEGRE EL **COMITÉ CIUDADANO PARA EL HERMANAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE CELAYA.**, COMO UN ORGANISMO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA AUXILIAR DEL AYUNTAMIENTO EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y COLABORACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE CELAYA CON CIUDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES INTERESADOS SE DEBERÁN ACREDITAR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MENCIONADO.

SEGUNDA. - PODRÁN PARTICIPAR PARA LA EMISIÓN DE PROPUESTAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ, CUATRO CIUDADANOS EN CALIDAD DE TITULARES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE DE LOS SIGUIENTES SECTORES:

1. PRIVADO
2. SOCIAL
3. ACADÉMICO

LOS CARGOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CIUDADANO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES TIENEN EL CARÁCTER DE HONORARIO Y SUS TITULARES NO PERCIBIRÁN RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. Y DURANTE EN EL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, PUDIENDO RATIFICARSE HASTA POR DOS PERIODOS MÁS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO.

TERCERA. - LAS PROPUESTAS MENCIONADAS EN LA BASE ANTERIOR DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I.** SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS.
 - II.** NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO QUE AMERITE PENA DE PRISIÓN.
 - III.** CONTAR POR LO MENOS CON TRES AÑOS DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN.
 - IV.** NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO EN LA FEDERACIÓN, ESTADOS O MUNICIPIOS
 - V.** PREFERENTEMENTE CON CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS.
- CUARTA.** - LOS DOCUMENTOS QUE LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE LA BASE ANTERIOR SON:
- I.** ESCRITO EN EL QUE SE DESIGNE A LA PERSONA TITULAR Y SU SUPLENTE, COMO REPRESENTANTE DEL ORGANISMO O INSTITUCIÓN INTERESADA EN PARTICIPAR, EN HOJA MEMBRETADA Y SUSCRITA POR LA PERSONA ACREDITADA PARA ELLO.
 - II.** CARTA ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE NO ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES II Y IV DE LA BASE ANTERIOR.
 - III.** CARTA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO. CON UNA RESIDENCIA EFECTIVA DE AL MENOS 3 AÑOS.

QUINTA. - EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ ANTE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PORTAL INDEPENDENCIA #101 ZONA CENTRO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, A PARTIR DEL **16 AL 20 DE MAYO** DEL AÑO EN CURSO, QUIEN REVISARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DENTRO DE ESTE PERIODO DE RECEPCIÓN, LAS PROPUESTAS PODRÁN SUBSANAR CUALQUIER OMISIÓN O FALTANTE DE SU EXPEDIENTE.

SEXTA. - CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, SE TURNARÁN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE INTEGRE LA PROPUESTA DEL COMITÉ.

SÉPTIMA. - LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SOMETIDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO INMEDIATA.

OCTAVA. - LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA DEL **14 AL 20 DE MAYO** DEL AÑO EN CURSO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO.

NOVENA. - TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO.

CELAYA, GUANAJUATO A LOS 13 TRECE DÍAS EL MES MAYO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

ATENTAMENTE.-

ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.